

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—La Inspección.—La regeneración de Vitoria.—Las interinidades.—Himno á la enseñanza.—Revista de la prensa.

CRÓNICAS EXTRANJERAS.—Por el puerto de Hamburgo. (Ezequiel Solana).

NOTAS PEDAGÓGICAS.—El interés en las lecciones. (S.)

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Reales órdenes disponiendo que los Inspectores Auxiliares que se mencionan se consideren poseedores de sus destinos con una misma fecha, y que desempeñan las funciones propias de su cargo con arreglo á la distribución de zonas que se detalla. — Real orden determinando se exija á los alumnos la edad de catorce años para ingreso en el Magisterio.—Otras disposiciones.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Granada, Avila, Valladolid y Huesca.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Libro gratis.

Programas de un curso completo de primera enseñanza, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. Este librito, de 64 páginas, contiene el desarrollo de todas las asignaturas obligatorias en las Escuelas primarias, dividido en tres grados. Los programas han sido ensayados por muchísimos Maestros en sus respectivas Escuelas, y corregidos después teniendo en cuenta numerosísimas indicaciones prácticas. Son, pues, más que los programas de los autores, los de una gran mayoría de Maestros españoles prácticos y experimentados, y están aquilatados por la experiencia. Ejemplar, UNA PESETA. Los remitimos GRATIS á todos nuestros lectores, sin más que el envío de un sello de 15 céntimos.

De actualidad.

La Inspección. En el número anterior hemos publicado el largo decreto dictado por el Sr. Rodríguez San Pedro acerca de la inspección de la enseñanza.

Como han visto ya nuestros lectores, la reforma se reduce simplemente á una distribución de todas las Escuelas de España, entre los 49 Inspectores provinciales que de antiguo existen y los diez Inspectores auxiliares nombrados últimamente.

Por cierto que este decreto modifica, en parte, el de 18 de noviembre del año pasado, en que el Sr. Rodríguez San Pedro organizaba, con carácter general, las funciones de la inspección.

En aquel decreto, y en su art. 5.º, se dice que los diez Inspectores auxiliares estarán adscritos á las cabezas del distrito universitario, y que residirán en el punto que se crea más conveniente para la sección de visitas que se les asigne.

Todo el mundo entendió que, al crear diez Inspectores auxiliares, y al disponer que quedarían adscritos á la cabeza del distrito universitario, había de destinarse uno de esos Inspectores á cada uno de los diez distritos.

El Sr. Rodríguez San Pedro lo ha dispuesto en su última reforma muy de otra manera. Fijándose en el número de Escuelas que tiene cada provincia, ha hecho una distribución lo más equitativa posible entre los 59 Inspectores, y se ha visto en la precisión de destinar á un sólo distrito,

como ocurre con el de Oviedo, cuatro Inspectores auxiliares, dejando otros varios distritos, como es consiguiente, sin ninguno de ellos.

Por eso decimos que, á nuestro juicio, esta reforma de ahora es una reforma de la del año pasado, cosa que no tiene nada de particular, pues poco á poco se irán modificando, seguramente, otras muchas cosas.

Dentro de los estrechos moldes en que la Inspección está encerrada en España, por culpa de todos, la demarcación que ha hecho el Sr. Rodríguez San Pedro obedece á un principio de justicia, pero tiene en su desenvolvimiento una porción de errores prácticos, que han de traer, como consecuencia, perturbaciones en la enseñanza.

El principio de justicia es el de asignar á cada Inspector un número de Escuelas que se aproxima á las 450.

Suponemos que el Sr. Rodríguez San Pedro estará convencido, como nosotros, de que ese número es excesivo, y que 450 Escuelas con 500 pesetas al año para dietas no pueden ser visitadas; y de que la inspección, en la forma establecida, no puede todavía satisfacer, ni muchísimo menos, las necesidades de la enseñanza, ni puede ser tan eficaz que nos permita llegar al ideal de suprimir las Juntas locales ó de reducir extraordinariamente sus funciones.

En este asunto es necesario proceder más radicalmente todavía.

El número de Inspectores, si no se quiere llegar á los Inspectores de partido, como varias veces hemos indicado, tiene que ser mayor que el que ahora existe y han de buscarse de entre Maestros de Escuela pública que hayan acreditado buenos servicios.

Mientras no se haga una reforma amplísima en este sentido, duplicando, por lo menos, el número de Inspectores actuales, seguiremos, poco más ó menos, como esta-

mos, entregados, por necesidad, á Juntas incompetentes, y á autoridades influidas, la mayor parte de las veces, por todas las malas pasiones del caciquismo local.

Dejando aparte estas consideraciones para examinar en concreto la demarcación, vemos que el Ministro ha tenido que vencer una infinidad de dificultades y que lo ha hecho como ha podido, pero en algunos casos de una manera bastante lamentable.

Se da el caso de someter á Inspectores de una provincia Escuelas de otra, y esto que, á primera vista, para la inspección no tiene dificultad alguna, la ha de presentar, porque muchas de esas cosas en que informa el Inspector de una provincia, tienen que ser resueltas por la Junta de otra distinta.

Un caso concreto permitirá aclarar esta idea nuestra.

Los Maestros de algunos partidos de la provincia de Burgos, formarán el mes que viene el presupuesto del material. Esos presupuestos tienen que ser aprobados por la Junta provincial, previo informe del Inspector.

¿Qué Inspector es el que ha de informar? Lógicamente debe informar el mismo que tiene el encargo de visitar las Escuelas. Ese Inspector se entera en sus visitas del estado de la Escuela, de la matrícula, del material que tiene y del que puede necesitar; ese Inspector, en suma, es el único lógico y legalmente capacitado para determinar bien si la consignación del material se aplica del modo más útil para la enseñanza.

Pues se va á dar el caso de que esos Maestros aludidos de la provincia de Burgos, tendrán que enviar sus presupuestos al Inspector de Alava, y que el Inspector de Alava, habrá de remitirlos á la Junta de Burgos, en la cual no existe representación alguna del Inspector que informa para dar las razones necesarias, justificando lo que proponga. Quizá se reconozca muy

pronto que todo esto es perfectamente anómalo.

En casos de alguna denuncia por faltar un Maestro á sus deberes, debe intervenir el Inspector, pero debe resolver ó informar la Junta provincial, y aquí se presentarán conflictos semejantes al indicado con los presupuestos.

No hemos de seguir enumerando otros muchos asuntos en que, legalmente, deben intervenir é informar los Inspectores ante la Junta provincial, en todos los cuales va á ser imposible, ó por lo menos difícil, que el Inspector de una provincia que tiene á su cargo Escuelas de otra, cumpla sus deberes, en ese aspecto, de una manera completa y normal.

La segregación y agregación de partidos de unas provincias á otras presentaba y seguirá presentando grandes dificultades; así que no nos extraña algo de las anomalías que en la demarcación realizada se presentan.

Se da el caso, por ejemplo, de que al Inspector de Guipúzcoa se le encarga de visitar el partido de Estella. Y se da el caso también de que ese partido tiene poblaciones tan importantes como Viana, Los Arcos, etc., que están á dos pasos de Logroño, y mucho más cerca de Pamplona y de Vitoria, donde hay Inspectores, que de Guipúzcoa.

Para hacer la inspección el Inspector de Guipúzcoa tendrá que tomar el tren en San Sebastián, pasar por Vitoria, llegar á Logroño ó dar la vuelta por Pamplona, etc., etcétera, es decir, se encarga de ese partido y de la visita correspondiente, á un Inspector que está más lejos del partido que los de la propia provincia y los de otras dos provincias adyacentes, como Alava y Logroño. ¿No podía haberse buscado otra combinación en que se armonicen mejor todas estas circunstancias para el bien del servicio?

Repetimos que la distribución de Escuelas que ha hecho la superioridad, tomando en cuenta como unidad, digámoslo así, el partido judicial para estas alteraciones provinciales, presenta bastantes dificultades; pero, con todo, creemos también que han podido salvarse en algunos casos concretos con un poco más de acierto.

El propio Ministro no debe hallarse muy satisfecho, ó muy seguro por lo menos, de que su obra sea perfecta, por cuanto advierte en uno de sus artículos que tiene carácter provisional y que será modificada según aconsejen las circunstancias.

Esto nos ahorra, en esta parte, de más comentarios: la obra es, en efecto, de carácter provisional, y creemos que no ha de ser muy duradera.

Esto es cuanto se nos ocurre por el momento respecto á la última reforma del señor Rodríguez San Pedro.

La Regencia de Vitoria. Varios Maestros nos llaman la atención sobre el anuncio á oposición hecho por el Rectorado de Valladolid de la Escuela graduada de niños de Vitoria (Alava).

Según nos dicen, esa vacante no se ha anunciado al concurso, como procede, con arreglo á las disposiciones vigentes y especialmente según la Real orden de 23 de febrero de 1907. Las vacantes de sueldo superior á 825 pesetas é inferior á 2.000, antes de ser anunciadas á oposición, deben ser anunciadas á un concurso de traslado y otro de ascenso. En esta plaza no se han cumplido tales requisitos, y por consiguiente, se ha faltado á las disposiciones vigentes.

Llamamos la atención del Rector de Valladolid y de la Subsecretaría de Instrucción pública sobre estos datos que nos remiten, pues de ser ciertos, y lo son, según todas nuestras noticias, se ha cometido una infracción legal que debe remediarse.

Por su parte, y para evitar esa transgresión, creemos que cualquiera de las personas interesadas en el anuncio deben recurrir en instancia al Ministerio de Instrucción pública pidiendo la eliminación de esa plaza, pues una vez probado el error ó la infracción legal, tenemos por seguro que será remediada inmediatamente.

Las Interinidades. Hemos comprobado que la mayor parte de las instancias que se elevan al Ministerio de Instrucción pública, solicitando nombramientos de Maestro interino, y las promovidas por incidencias de estos nombramientos, se desestiman ó dejan sin curso por no ir acompañadas de los documentos que previene el vigente Reglamento de provisión de Escuelas, ó no haberlas remitido por el debido conducto.

Con objeto, pues, de que aquellos de nuestros lectores que aspiren á desempeñar dichos cargos, no se proporcionen molestias y gastos inútiles al solicitar sin ponerse en condiciones, recordaremos los documentos que deben presentarse y las condiciones que han de reunir los interesados.

Los que tengan servicios prestados, deben remitir su hoja, en la que conste la edad y clase de título que poseen; caso de no tener servicios, se acompañará copia del título profesional, y si éste no se les hubiese aún expedido, certificado de haber pagado sus derechos y la partida de nacimiento. Todas las copias deben estar compulsadas de oficio por la Junta provincial de Instrucción pública.

El solicitante ha de tener cumplidos los veintiún años, aunque el Reglamento dice, que á falta de Maestro con esta edad, podrá nombrarse á otro que no la haya cumplido; raras veces se da este caso tratándose de Escuelas de dotación superior á 825 pesetas.

Basta el título Elemental para desempe-

ñar interinamente Escuelas superiores ó Auxiliares de las graduadas; únicamente para la regencia de estas últimas se exige el título Normal ó el Superior, por el plan llamado de Romanones.

El plazo para la toma de posesión, es el de quince días, á contar desde la fecha del nombramiento.

Y una vez nombrado el interino, cuantas incidencias ó reclamaciones se le ocurran, así como las renunciaciones, deberá tramitarlas por conducto de la Junta provincial correspondiente.

Himno á la enseñanza.

En el certamen científico literario anunciado este año por la Sociedad de San Casiano, de Sevilla, el tema XV dice así:

«Musical. Himno á la enseñanza. Música para la letra premiada en el Certamen anterior (original de D. Ezequiel Solana Remírez), y á propósito para ser cantada por los niños en las Escuelas, á voces solas ó con acompañamiento de piano.»

Varios Maestros nos escriben preguntándonos por la letra de ese himno, con objeto de ponerle música y concurrir al Certamen.

He aquí la primera estrofa que puede servirles para el objeto expresado:

HIMNO

Ciencia hermosa,—luz del cielo,
Pan del alma,—santo anhelo
Con que el niño—se embelesa
De la infancia—al sonreír;
Tú nos brindas—la esperanza
De segura bienandanza;
Tú nos muestras—del mañana
Venturoso—porvenir.

Eres hermoso
Faro esplendente
Con que iluminas
Nuestra razón;
A las verdades
Abres la mente,
Y al bien diriges
El corazón.

Venid, niños, á la escuela,
Que es el templo del saber;
Venid, niños, á ser buenos,
Venid, niños, á aprender.

NOTAS PEDAGÓGICAS

∞ El interés en las lecciones. ∞ ∞ ∞

No puede haber buena enseñanza si no hay buena disciplina, ni habrá buena disciplina en una Escuela si el Maestro no sabe ganarse la voluntad de sus discípulos dando interés á la lecciones. Se puede imponer silencio y obtenerlo, pero es mucho mejor obtenerlo sin mandarlo. En resolución, que hay precisión de interesar al educando si ha de haber buena disciplina, y para interesarle hay que variar las formas de enseñanza, presentando de mil modos las materias para cautivarle, atrayendo sus sentidos y ganando su atención.

Es un prejuicio muy vulgar y muy corriente el creer que el Maestro no tiene necesidad de preparar sus lecciones, bajo pretexto de que enseña cosas fáciles y que las conoce suficientemente para poderlas enseñar.

Esto no es cierto: aparte de que no hay nada que sea fácil en la enseñanza, nada que no exija tiempo, trabajo y habilidad exquisita, la enseñanza es un arte delicado que comprende una serie sin fin de formas, de matices y progresos. Esta pretendida inutilidad de la preparación es un error interesado y egoísta que engendra la rutina y que contribuye á perpetuarla.

En cuanto al libro, hemos de decir que el mejor hecho no es ni debe ser nunca más que un buen auxiliar. Si el Maestro no lo deja de la mano y á él se atiene exclusivamente, anula su iniciativa y su personalidad, haciendo pronto la enseñanza mecánica é insustancial; si antes de dar una lección el Maestro sabe consultarlo, extraer ideas, asimilárselas y exponerlas después con sencillez y arte, el libro habrá hecho un buen oficio, el Maestro habrá sabido

quedar á la altura que le corresponde. No es el libro el mejor Maestro, pero bien puede el Maestro ser el mejor libro.

El verdadero Maestro no está nunca contento de sí mismo, aspira á la perfección, se afana incesantemente en estudiar los niños y los libros para hacer cada día sus lecciones más ordenadas, más sencillas, más interesantes, más útiles, y el conseguirlo constituye su mayor placer.

S.

REVISTA DE LA PRENSA

El Magisterio Aragonés expresa así su concepto sobre la asociación:

«Menos fácil que tener ideas propias, buenas y nuevas, es escribir con lugares comunes. No lee uno media docena de líneas sin que tropiece con un *somos incorregibles; no vamos á ninguna parte; no hay espíritu de asociación; jamás se reunen tres Maestros, etc., etc.* Pero ¿por qué no nos reunimos, somos incorregibles y no vamos á ninguna parte?»

No parece sino que los curas, los abogados, los médicos, pierden las piernas y las posaderas á puro de correr para asociarse. ¿Es que no han transcurrido los tiempos, y estamos aún en aquellos de germanías, de comunidades, de patronatos y de gremios, en los cuales tiempos el vivir no era difícil, la competencia no alboreaba y el progreso no había aún puesto prensa y telégrafo hasta para ir por casa?

Antaño, cuando la idea tenía poca circulación y los hombres andaban atortugadamente por las postas, las clases sociales necesitaban de organización y de fuerza nucleal. Hoy que el periódico y el hilo telegráfico nos llevan el tacto de codos hasta las respectivas casas, es de tono arcáico, infantil, pretender que uno vaya, venga, piense, sienta, quiera y hable como quiera un presidente.»

El Magisterio Tarraconense continúa publicando «Una vergüenza nacional», serie de artículos en que se trata la cuestión de los atrasos á los Maestros con una perseverancia y una energía dignas de la noble causa defendida.

CRÓNICAS EXTRANJERAS

Por el puerto de Hamburgo.

—En Hamburgo, me dice Dernehl, lo más notable es el puerto, que sólo al de Londres cede en importancia, siendo, sin duda, el primero del continente. Yo quiero que esta tarde, á primera hora, recorramos el puerto, y después asistiremos á una clase de español en una Escuela de adultos. ¿Le agrada á usted el plan?

—Sin duda alguna, le digo. No sólo de pan vive el hombre, ni de pedagogías el Maestro. Como obra de usted, el plan es oportuno y acertado. ¿Qué inconveniente hay, además, en que á bordo hablemos de Maestros y de Escuelas?

—Cabalmente llegamos ahora á un edificio en construcción: véalo, tiene tres pisos y están poniendo la techumbre. ¿No es verdad que será amplio y magnífico? Pues este edificio se construye para Escuela, y á él será pronto trasladada la que mañana veremos, donde yo presto mis servicios.

—Veo que en Alemania se concede grande atención, preferente atención á la primera enseñanza, y que con aspecto de sencillez, las Escuelas son amplias y magníficas. ¿Cuántas Escuelas sostiene el Municipio de Hamburgo? ¿Es muy numeroso el Profesorado?

—El Municipio de Hamburgo es uno de los más espléndidos de Alemania; sus Escuelas figuran entre las mejor organizadas; su Profesorado es numeroso, de mucha cultura y vocación. En cuanto á los sueldos que disfrutan los Maestros, creo que sin ser exagerados, son suficientes y decorosos.

Según las últimas estadísticas que tengo yo presentes, en 31 de marzo de 1907 había en Hamburgo 160 Escuelas (entiéndase grupos escolares), con 2.355 clases (que son verdaderas Escuelas, dirigidas ca la una por su Maestro), con una matrícula de 104.356

alumnos (niños y niñas). ¿No le parece á usted que puede estar la enseñanza bien atendida?

—Verdaderamente que sí; y ¿cuál es la población de Hamburgo?

—Distingamos: la masa de población que usted admira en conjunto, está formada por Hamburgo, Altona y otros pueblos, que hacen un total de un millón trescientos mil habitantes. Lo que constituye el Municipio de Hamburgo sólo tiene sobre 800.000, y á él exclusivamente me he referido.

—Me sorprende ese número de 104.356 escolares en una población de 8.000 habitantes. La población de Madrid pasa de medio millón, y, sin embargo, los alumnos que asisten á las Escuelas públicas no llegan á 15.000. Es verdad que hay muchas Escuelas de carácter particular, pero, con todo, la desproporción es enorme. No hay comparación posible.

Llegamos al muelle de St. Pauli, y pasando una especie de torniquete, donde pagamos 10 pheniques cada uno para todo el viaje, nos dirigimos al muelle flotante.

Pronto arriba un lindo vaporcito con bandera blanca en la proa, y nos embarcamos. A uno y otro lado del puerto se ven grandes grúas que cargan y descargan, muchos kilómetros de muelles cubiertos, donde las mercancías se almacenan, grandes trasatlánticos que surcan todos los mares del mundo y un verdadero bosque de palos y vergas en el amplio puerto de los buques de vela. Allí está la bola del Observatorio, donde se indica, como en nuestro Ministerio de la Gobernación, la hora exacta del «mediodía»; allí la «grúa grande» con la que se cargan los más grandes cañones que fabrica la casa Krupp. Es un puerto espacioso y magnífico, con muelles soberbios, docks inmensos, astilleros, diques, canales, ferrocarriles, cuanto se puede necesitar para el enorme tráfico que

supone la entrada de unos 30.000 buques al año, con no menos de 18 millones de toneladas.

A lo lejos vemos los dos grandes puentes construídos sobre el Elba.

Para admirar mejor aquel soberbio conjunto, desembarcamos y tomamos asiento en la terraza de un *restaurant*, que se levanta á la orilla del río, bajo la sombra de frondosos tilos. Nuestra conversación recae nuevamente en las Escuelas y los Maestros.

—El personal docente de Hamburgo, me dice Dernehl, lo constituímos, según la última estadística: 153 Directores, 1.434 Maestros y 202 Auxiliares; 909 Maestras y 319 Auxiliares, que hacen un total de 3 017 enseñantes. Ultimamente, en este mismo año, el personal ha aumentado en 115 individuos no comprendidos en la anterior estadística, y se han elevado de siete á diez las Escuelas de niños anormales.

—¿Hay algún lazo de unión entre los Maestros? ¿Están ustedes asociados? ¿Existen frecuentes relaciones entre el personal docente?

—Sí, señor. El Magisterio hamburgués forma una numerosa familia, bien organizada, y, lo que es más raro, muy bien avenida. Nuestra Sociedad ejerce grande influencia en las Cámaras de Hamburgo, donde tenemos tres Diputados, un Inspector y dos Maestros, que velan por los intereses de la clase, y donde tratan los asuntos profesionales con absoluta libertad é independencia. Los tres son socialistas; pero entienda que en Alemania, el socialismo no tiene el carácter radical y casi revolucionario de otros países. En Alemania, el respeto á la ley es rigurosamente observado por todo el mundo.

Nuestra Sociedad, no solamente es influyente, sino que tiene un gran capital de reserva, es rica. Con lo que produce ese capital atendemos al socorro de los compañeros enfermos, concedemos pensiones de viu-

dedad y orfandad y atendemos á otras necesidades. Ahora mismo se pretende construir un edificio propio, que sea como la «Casa de los Maestros», y se anda en tratos para la adquisición de un solar; pero en Hamburgo son caros los solares, y por el que la Sociedad apetece, piden 750.000 marcos, es decir, cerca de 200.000 duros.

—Veo que esa Sociedad marcha pujante, y estimaría de usted algunos detalles sobre su organización. Son pocas las Asociaciones de Maestros que, funcionando con regularidad, cumplen debidamente los fines que se proponen; por eso ha de ser para mí el Reglamento de la de ustedes interesante y útil.

—¿No ha encontrado usted en los países recorridos Asociaciones como la de Hamburgo?

—Ni la he encontrado ni creo que la haya. En España han resultado estériles cuantos esfuerzos se han hecho para constituir una Asociación nacional firme y robusta; en Portugal hace algunos años que desistieron de su empresa; en Italia se formó hace media docena de años una poderosa Asociación de cerca de 50.000 miembros bajo la presidencia del Diputado L. Crédaro, mas después del Congreso de Milán se ha dividido y debilitado; en Suiza y Francia hay Asociaciones regionales que responden especialmente á fines benéficos; en Bélgica existe una «Federación de los Institutores», que preside Mr. Ch. Rossignol, y cuenta con cerca de 8.000 miembros. Pero una Sociedad tan bien organizada, tan rica como la de Hamburgo, podrá haberla en alguna parte, pero yo no la he encontrado.

Hablando, hablando, recorrimos algunos paseos, admirando el colosal monumento dedicado á Bismarck, el conmemorativo de la guerra franco prusiana, y llegamos á la Escuela donde debíamos asistir á una clase de español, pero... continuaremos otro día.

Ezequiel Solana

Asociaciones de Maestros.

Alcalá la Real (Jaén).—La Junta Directiva de esta Asociación ha quedado constituida, por unanimidad, en la forma siguiente:

Presidentes honorarios: D. Gabriel Pancorbo y Cascales y D. José Puig Cherta, Inspectores del Distrito Universitario y de la provincia, respectivamente; Presidente efectivo, doña Hiscia Zabeldia y Tamayo; Vicepresidente, D. Francisco Molina Flores; Vocal Tesorero, D. Miguel Córdoba y Acosta; Vocal Interventor, doña Ana Ruiz Bedoya; Secretario, D. Enrique González Gallegos.

Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan la provincia.

Sección oficial

Índice de la «GACETA». 7 de septiembre.—Real decreto dividiendo el territorio de la Península é islas adyacentes en las 59 zonas que se detallan por distritos universitarios y que se denominarán zonas de primera enseñanza.

Juntas provinciales de Instrucción pública de Ávila, Lérida y Lugo.—Anunciando á oposición la plaza de Auxiliar de Secretaría de cada una de dichas Juntas.

8 ídem.—Real orden disponiendo se anuncie á oposición la provisión de la Cátedra de Modelado y Vaciado, vacante en la Escuela Superior Central de Artes industriales é Industrias de Madrid.

—Otra resolviendo se haga extensivo al ingreso en los estudios del Magisterio lo dispuesto en la Real orden de 28 de agosto último, con la única diferencia de exigirse á los alumnos del Magisterio la edad de catorce años.

—Otra disponiendo que los Inspectores auxiliares de primera enseñanza que se mencionan, nombrados, en virtud de oposición, por Real orden de 16 de julio último, se consideren posesionados de sus destinos con una misma fecha.

—Otra disponiendo que los Inspectores auxiliares de primera enseñanza que se expresan desempeñen las funciones propias de su cargo con arreglo á la distribución de zonas que se detalla.

—Otra aprobando la distribución del crédito de 100.000 pesetas consignado en el presupuesto vigente para adquisición de nuevo material científico.

co con destino á los Institutos generales y técnicos.

Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla. Anunciando á oposición la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección administrativa de la Secretaría de esta Junta.

Junta de Instrucción pública de la provincia de Tarragona.—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de Secretario de esta Junta.

9 ídem.—*Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.*—Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España en el mes de enero último.

Inspección de primera enseñanza.

Reales órdenes de 5 de septiembre disponiendo que los Inspectores-Auxiliares que se mencionan se consideren posesionados de sus destinos con una misma fecha, y que desempeñen las funciones propias de su cargo con arreglo á la distribución de zonas que se detalla.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los Inspectores-Auxiliares de primera enseñanza D. Darío Caramés Ruza, don Serafín Montalvo Sanz, D. Francisco Carrillo Guerrero, D. Emilio Moreno Calvete, D. Luis Álvarez Santullán, D. Manuel Martín Chacón, don Juan López Tamayo Moral, D. Antonio Alonso Pérez, D. Eulalio Escudero y Esteban y D. Manuel Yubero Fernández, nombrados, en virtud de oposición, por Real orden de 16 de julio último, se consideren posesionados de sus destinos con una misma fecha á los efectos de su colocación en el escalafón respectivo, debiendo figurar en el mismo por el orden en que fueron propuestos por el Tribunal calificador.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1908.—B. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 4 de los corrientes mes y año;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los Inspectores-Auxiliares de primera enseñanza, nombrados por Real orden de 16 de julio de 1908, desempeñen las funciones propias de su cargo con arreglo á la distribución de zonas siguiente y según el orden de los números obtenidos en los ejercicios de oposición:

1.º D. Darío Caramés Ruza, Inspector Auxi-

llar en la zona de Luarca (distrito universitario de Oviedo).

2.º D. Serafín Montalvo, en la zona de Granelers (distrito universitario de Barcelona).

3.º D. Francisco Carrillo Guerrero, en la zona de Infesto (distrito universitario de Oviedo).

4.º D. Emilio Moreno Calvete, en la zona de La Bañeza (distrito universitario de Oviedo).

5.º D. Luis Alvarez Santullano, en la zona de Ponferrada (distrito universitario de Oviedo).

6.º D. Manuel Martín Chacón, en la zona de Calatayud (distrito universitario de Zaragoza).

7.º D. Juan López Tamayo, en la zona de Solsona (distrito universitario de Barcelona).

8.º D. Antonio Alonso Pérez, en la zona de Ginzo de Limia (distrito universitario de Santiago).

9.º D. Eulalie Escudero Esteban, en la zona de Sequeros (distrito universitario de Salamanca).

10. D. Manuel Yubero Fernández, en la zona de Lerma (distrito universitario de Valladolid).

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1908.—*B. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.
(*Gaceta* 8 septiembre.)

Ingreso en el Magisterio.

Real orden de 2 de septiembre de

terminando se exija á los alumnos la edad de catorce años para ingreso en el Magisterio, según preceptúa el plan de estudios vigente.

Ilmo. Sr.: Disponiéndose taxativamente en el artículo 3.º del Real decreto de 24 de septiembre de 1903 que para ingresar en los estudios de la carrera del Magisterio será necesario que los alumnos tengan catorce años cumplidos, y concurriendo las mismas razones que se han tenido en cuenta para acordar por Real orden de 28 de agosto último que no pueden concederse dispensas de edad para ingresar en los estudios del Bachillerato,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que se haga extensivo el ingreso en los estudios del Magisterio lo dispuesto en la mencionada Real orden, con la única diferencia de exigirse á los alumnos del Magisterio la edad de catorce años cumplidos, en lugar de los diez que á los del Bachillerato se exigen.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1908.—*B. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.
(*Gaceta* 8 septiembre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Lérida.

En cumplimiento de lo ordenado por el Real decreto de 20 de diciembre de 1907 y por la Real orden de 28 de julio último, se anuncia, para proveerse por oposición, el cargo de Auxiliar de la Secretaría de esta Junta, dotado con el sueldo anual de 1.250 pesetas, con cargo al presupuesto provincial.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere ser mayor de edad y poseer el título de Maestro elemental.

Los ejercicios de oposición serán los que determina el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Lérida 28 de agosto de 1908.—El Gobernador, Presidente, *José Centaño*.—El Secretario accidental, *Francisco Araujo*.

(*Gaceta* 7 septiembre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Lugo.

En cumplimiento de lo que disponen el Real decreto de 20 de diciembre de 1907 y la Real orden de 26 de julio del corriente año, se anuncia á oposición la plaza de Auxiliar de Secretaría de esta Junta provincial de Instrucción pública, dotada con 1.250 pesetas anuales.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere ser mayor de edad y poseer el título de Maestro de primera enseñanza elemental, justificándose además las condiciones generales que se exigen para todo cargo público.

Los ejercicios de oposición se verificarán en esta capital de provincia, y serán los que determina el art. 43 del expresado Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas en forma, al Excmo. Sr. Gobernador, Presidente de esta Junta provincial, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Lugo 29 de agosto de 1908.—El Gobernador, Presidente, *José Maestre Vera*.

(*Gaceta* 7 septiembre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Avila.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de julio último, en sus párrafos 5.º y 8.º, y acuerdo de esta Corporación de 14 del ac-

tual, se anuncia para su provisión, por oposición, una plaza de Auxiliar de la Secretaría de esta Corporación, dotada actualmente con 1.000 pesetas anuales y desde 1.º del próximo enero con 1.250.

Los que aspiren á ella habrán de sujetarse á los ejercicios que determina el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre último, presentando sus instancias ante el Sr. Presidente de esta Junta, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, justificando ser mayor de edad, no hallarse incapacitado para desempeñar cargos públicos y poseer el título de Maestro de primera enseñanza.

El día en que han de comenzar los ejercicios se hará público por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia y de la *Gaceta* citada.

Avila 26 de agosto de 1908.—El Gobernador, Presidente, *J. González*.

(*Gaceta* 7 septiembre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla.

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 28 de julio del corriente año, dictada para la aplicación de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de diciembre de 1907, se anuncia á oposición la plaza de Auxiliar de la Sección administrativa de la Secretaría de esta Junta provincial, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, en la forma y con las condiciones determinadas en el art. 43 del referido Real decreto de 20 de diciembre último; advirtiéndose que el referido sueldo empezará á disfrutarse desde el próximo presupuesto, percibiendo hasta entonces el nombrado la dotación consiguiente en el actual año económico.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Junta, en el plazo de treinta días, acompañando los documentos necesarios para justificar los requisitos que se exigen en el art. 43 del mencionado Real decreto y aquellos con que justifiquen sus méritos y servicios administrativos.

Sevilla 5 de septiembre de 1908.—El Gobernador-Presidente, *Victoriano Guzmán*.

(*Gaceta* 8 septiembre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Real decreto de 20 de diciembre del año último, el Tribunal de oposiciones que ha de juzgar las que han de verificarse en esta ciudad á

fin de proveer la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública en la forma y con arreglo al anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 20 de marzo último, lo constituirán los señores siguientes:

Presidente, D. Juan Angel Soler, Director del Instituto general y técnico de esta capital.

Vocales: D. Anselmo Gnaech Robuté, Presidente de la Diputación provincial; D. Juan Ramonacho Clerch, Catedrático del Instituto general y técnico de esta ciudad; D. Manuel Valls Vaquer, Vocal de la Junta provincial, y D. Federico Gómez Pereda, Inspector de primera enseñanza.

Los aspirantes que han concursado en el plazo de la convocatoria han sido D. Rodolfo Roca y Roca, Secretario que fué de esta Junta provincial.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos legales.

Tarragona 5 de septiembre de 1908.—El Gobernador-Presidente, *Carlos García Alix*.—El Secretario accidental, *Francisco Cremades*.

(*Gaceta* 8 septiembre.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Han sido nombrados interinamente: D. Francisco Pintos Maldonado, Auxiliar de las Escuelas Superiores de Madrid, con 1.000 pesetas; Emilio Polo y de Llera, Auxiliar de Madrid, con 825; Miguel López Sánchez, Maestro de Murcia, con 1.000; Pedro Juan Horrach Puig, de la Superior de Manacor (Baleares), con 812,50; doña María de las Mercedes Herrero Pintado, de una de párvulos de Alicante, con 1.000; Matilde Aina Alvarez, sustituta de la Auxiliar propietaria de las elementales de esta corte, doña Concepción Fano y Cancio, con 825.

— Para Gallarta (Vizcaya) D. Ricardo Goyanes Melgarejo, con 550 pesetas; para Guecho (Vizcaya), Miguel García Velasco, con 550; para Garrovillas (Cáceres), Bonifacio Ortega López, con 675; para Gérgal (Almería), doña Virtudes López Mora, con 550; para Quintana (Badajoz), D. Juan Francisco Barquero, de Auxiliar, con 550; para Gillena (Sevilla), Antonio Corrales Luna, de Auxiliar, con 550; para Valdepeñas (Ciudad Real), Donato García, de Auxiliar, con 550; para Fuentes de Andalucía (Sevilla), Marcelo Pérez Soto, de Auxiliar, con 550; para Guareña (Badajoz), Antonio San Agustín Téllez, de Auxiliar, con 550; para Puebla de Cazalla (Sevilla), Manuel Pastor Rojas, de Auxiliar, con 550.

Sustitutos: D. Vicente Escudero Arriñaga, del Maestro de Haro (Logroño), D. Cecilio Ayuela Montes, con 550 pesetas; doña Guadalupe Jorge

Marsal, de la Maestra de Zamora, doña Isabel Martín, con 687,50; D. Juan Marín, del Maestro de Cervera del Río Alhama, D. Bonifacio Pascual, con 550.

Granada.—Han sido nombrados: D. Antonio Sánchez García, Maestro interino de Taberno (Almería); Auxiliar de párvulos de Motril, doña Feliciano Valencia Almazán; sustituta de niñas de Santafé, doña Dolores Barrionuevo Torres; interina de la de Güejar Sierra, doña María Rosario Díaz Hernández; de Lanjarón, doña María Soledad Lozano Samos; Auxiliar de la de Los Villares, doña María del Carmen Ruiz Vidal; interina de la de Cazorla (Jaén), doña Carmen Alcubilla Martínez; interino de Caniles, D. Ricardo Agustín Castillo; de Albuñol, D. Antonio Ruiz Gálvez; de Loja, D. Adolfo Romero y Guerrero; de Castellar de Santisteban (Jaén) D. José Manuel Orote; de Huelma (Jaén), D. Emiliano Guzmán Montoro.

Ávila.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: de San Pedro del Arroyo, D. Sisnando Muñoz Plaza; de Hoyos del Espino, Terenciano Martín; de la sustitución del Collado del Mirón, Aquilino Gamo Boyo, y de la de Navarrevisca, doña María del Rosario Sánchez López.

Valladolid.—La Junta provincial de Instrucción pública, ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Escuelas de niños.—Sardón de Duero, D. José Sánchez Navajas; Villafrades, Julio Juan Rodríguez; Valverde de Campos, Adriano Sabagún Urueña; Aldeamayor de San Martín, Gregorio González Rodríguez; Medina del Campo (Auxiliar), Florentino Pérez Garrote; Pozaldez (Auxiliar), Julio Zúñiga Pascual.

De niñas.—Melgar de Arriba, doña Elpidia Polo Vega; Villanueva de Duero, Marina Valentín Ortega; Serrada, Natividad Hernando Pérez; Castrillo Tejeriego, Florencia Atocna Fernández; Berrueces, Juana Martín Fuentes; Torre de Esqueva, Emilia Lorenzo Ayllón.

Mixtas.—Villanueva de la Condesa, D. Tomás Santoval Alonso; Velilla, Tridoin Pérez Martínez; Fuente el Sol, Hermógenes Coca García; Bastillo de Chaves, Benjamín Casares Sardón.

Sevilla.—Interinamente han sido nombrados: Maestra de Martín de la Jara (Sevilla), doña Pilar Pérez Muñoz, y de Villagonzalo (Badajoz), doña Petra Suárez Gayarro.

Huesca.—En virtud de segundas propuestas han sido nombrados Maestros propietarios: don José Ornat, para la Escuela de Lanuzá; Valentín Guillón, para Burgasé; doña Leona Sancerni, para Janovas; Felisa Aznar, para Vinacua; Antonia Coneja, para Fragnal y Lestiesas; y por la Junta provincial Maestros interinos: doña Agustina Mur, para la Escuela de Suelves; D. Sixto Antín, para Pertusa; Emilio Lacort, para Camporrells; Fernando Barlés, para Estopiñán; Maximino Carruesco, para Capdesaso; Evaristo Viñuales, para Ilche; Manuel Sánchez, para Montanuy; Juan Miguel Arnal, para Santalecina; doña Josefa San Clemente, para Esquedas; Dolores López, para la Auxiliaría de Ayerbe; Isabel Catevilla, para la Escuela de Arbaniés; Lucio Boned, para Izriés; Raimunda Pérez, para Castejón del Puente; Nicolasa Ortas, para Banastón; Ramona Valdominos, para Lagunarrota; Trinidad Marzuelo, para Puidocina; Gertrudis Gracia, para Laspun; Martín Paules, para Plasencia; Visitación San Agustín, para Merli; Eduvigis Barea, para Borau; Francisca Monén, para Fragén; Raimunda Sanromá, para Eresué; Cecilia Cuelo, para Castigaleu; Valera Estúa, para Oanias; Julia Vidal, para Montanuy; Cipriana Torres para Erdao; Apolonia Barón, para Escuer; Jesús Teresa Barrio, para Luzás; María San Agustín, para Aso de Sobremon-te; Purificación Rivera, para Campodarve; Teresa Cabezas, para Bestué; Dolores Rivarés, para Cagijar; Felipa Redondo, para Beranu; Agustina Blanc, para San Esteban del Mall; Justina Mata, para Ballabriga; Angela Antín, para Bacmotta; Rosa Barrio, para San Lorenzo; Ignacia Torres, para Torrelaribera, y Jacinta Oivera, para Soliveta.

Reformados y mejorados algunos de nuestros servicios, reanudaremos en breve la publicación mensual de

LA ESCUELA EN ACCION

en forma que esperamos ha de agradar á nuestros lectores. Con esta publicación procuraremos atender á la divulgación de todas las cuestiones pedagógicas, á la demostración de que los Maestros españoles se preocupan de estos problemas y á realizar todo lo necesario para cumplir en las Escuelas cuanto es necesario según el cuestionario de exámenes publicado por la Junta Central de primera enseñanza.

Sección bibliográfica.

Memoria leída con motivo de los exámenes anuales de 1908, por D. Miguel Cobos Blanco, Maestro Normal y titular de la superior de niños de Osuna.

Es una Memoria muy detallada del movimiento de la matrícula, de los resultados obtenidos y de las causas porque éstos no han sido mayores. De paso expone el Sr. Cobos ideas pedagógicas muy discretas.

Orientaciones de la Escuela de primera enseñanza, por Juan Fernández Carrero, con un prólogo de D. Juan Macho Moreno.

En un elegante folleto se ha publicado este trabajo pedagógico, como dato importantísimo para resolver en nuestros días el problema del engrandecimiento de nuestra patria, premiado en el certamen científico y literario de Granada celebrado en este año.

Después del veredicto del Jurado, que le consideró digno de premio, y de las justas alabanzas que le dedica en el prólogo el Director de la Escuela Normal de Alicante, no nos resta más que unir á los indicados nuestros votos y recomendarlo sinceramente.

Concursos pedagógicos.

En nuestro deseo de dar á conocer trabajos pedagógicos de Maestros españoles, y demostrar así, cómo trabajan y cuán injustas son las censuras que se nos dirigen, abrimos, de hoy en adelante, concursos mensuales de artículos pedagógicos.

A estos concursos podrán concurrir todos los Maestros que lo deseen, eligiendo por sí mismos los asuntos; es decir, que serán de tema libre. La extensión es libre también, según lo exija el tema, pero, en cuanto sea posible, se recomienda que tenga de ocho á doce cuartillas de tamaño y letra corriente, escritas por un solo lado.

Los artículos serán enviados, cada mes, antes del día 20; serán juzgados por la Junta directiva de la Sociedad Española de Pedagogía, y se publicarán en nuestro suplemento, LA ESCUELA EN ACCIÓN ó en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Los autores recibirán gratuitamente 25 ejemplares de los trabajos, y varios premios, que se anunciarán oportunamente.

SECCION DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO.

Ha incoado pleito contencioso-administrativo D. Santiago Astor Laeala, de Alicante, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 1.º de junio de 1908, sobre que el recurrente abone 21.680,40 pesetas que la Junta provincial de Instrucción pública de Alicante dejó de transferir á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

—Ha sido nombrada, en virtud de oposición, doña Luisa Baró y Mateos, Maestra Auxiliar de la Graduada de la Normal de Maestras de Barcelona; Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba, por oposición, D. Rafael González y Martín. También han sido nombrados: D. Emilio Laencina, Auxiliar interino de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia; Maestro interino de la Escuela de niñas de Zarza la Mayor (Cáceres); D. Pablo J. Santillana, y Maestra interina de la de niñas de Constantina (Sevilla), doña Angeles Sánchez.

—Ha sido aceptada por el Ministerio la renuncia del cargo á doña Ecequiela Soto, Maestra de párvulos de Uervera del Rio Alhama (Logroño), y la de D. Juan Planas Dalmau, Maestro de Olot (Gerona).

—Se nombró Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública, en concepto de Diputado, á D. José María Rueda.

—Se aceptó la renuncia del cargo de Auxiliar interino de la Graduada de Orense á D. Heliodoro Iglesias Araujo.

Jubilaciones: A D. José García Noti, de Callosa de Enarriá (Alicante); á D. Felipe Jansoro y Fernández de Arróyave, de Foronda (Alava); á doña María del Rosario Zaonero y Fernández, de Sax (Alicante); á D. Abundio López Monasterio, de El Oso (Avila); á doña Antonia Fuentes y García, de Santa María de los Caballeros (Avila); á D. Santiago Vázquez de la Fuente, de San Juan del Molinillo (Avila); á D. Ciriaco Rodríguez Santillana, de Salas de Bureba (Burgos).

También han sido jubilados: D. Vicente Benet, Maestro de Sariñena (Huesca); D. Alberto Font, id. de Bazluenga (Huesca); D. Francisco Nován, id. de Fontllonga (Lérida); D. Pedro Juan y Turrión, id. de Muga de Sayago (Zamora); don Manuel Novo, id. de Cangas (Lugo); D. José Paternain, id. de Olagüe (Navarra); doña Josefa Braojos, id. de Madrid; doña Narcisa Rubio, id. de

Obón (Teruel); doña Rafaela Palmero, id. de Vega de Vilalobos (Zamora), y doña Polonia Vega, id. de Peleagonzalo (Zamora).

DE PRÓVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha sido admitida la dimisión de su cargo al Maestro de Planolas (Gerona).

—Ha tomado posesión del cargo de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida, D. Guillermo Heras.

—Por haber cumplido la edad reglamentaria, ha sido jubilado el Maestro de Fontllonga (Lérida).

Distrito de Granada.

Han sido admitidas las renunciaciones de sus cargos a la Maestra interina de Baños, doña Paula Navarro, Auxiliar interina de Jaén, y doña Aurora Tejero, Auxiliar de Menjíbar.

—Han cesado en sus cargos la Maestra propietaria de Pontones (Jaén), el Maestro Auxiliar de Los Villares, en la misma provincia y el de Cañete la Real (Málaga).

—Doña Angelina Correa Tejero se ha posesionado de la Escuela de Vélez Benaudalla (Granada).

—Han sido nombrados Vocales de la Junta provincial de Instrucción pública de Almería, don Abelardo Bellver Oña, en concepto de Diputado, y D. Daniel Pérez Vadillo, en el de jefe del Ejército.

—Por haberse presentado enfermedades epidémicas en los niños, han sido cerradas las Escuelas de Diezma (Granada).

Distrito de Madrid.

Se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto general y técnico de Cuenca, los títulos de Maestro elemental de D. Manuel Martínez Guijarro, D. Andrés García Herranz, D. Juan Orozco García, D. Simeón Garrote de las Muelas, D. Juan Oropesa Díaz, D. Juan Jiménez Jiménez, D. Felipe Romero Martínez, D. Juan Mayordomo Bermejo, D. Wenceslao Estremera Herreros, D. Félix Rodríguez Cuenca y D. José González Telmo y Benita.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca, en su última sesión, acordó quedar enterada de la Circular referente á asistencia de los Maestros al Congreso Pedagógico de Zaragoza, de la Orden del Rectorado llamando la atención acerca de otra de la Subsecretaría relativa á la residencia obligatoria de los Profesores en el punto de su destino, y acuerda publicar una orden en el *Boletín Oficial*, para que manifiesten los Alcal-

des qué Maestros no se reintegran en sus cargos el día 1.º de septiembre. Elevar á la Subsecretaría, con favorable informe, el expediente de dispensa de defecto físico de D. Alfonso Ruiz Reuenco. Sobreseer el expediente formado al Maestro de San Pedro Palmiches, si bien se tendrá en cuenta como antecedente para lo sucesivo. Proponer al Rectorado el sobreseimiento del expediente formado al Maestro de Casas de Garcimolina por supuestas faltas. Elevar á la Superioridad las instancias de la Maestra que fué de Tresjuncos, informando que procede confirmar su separación del cargo, según se propuso. Admitir á doña Trinidad Usón la renuncia del cargo de Maestra interina de la Escuela de niñas de Horcajada de la Torre. Pasar á informe de la Junta local de Graja de Iniesta, unos oficios del Cura párroco referentes á su asistencia á las sesiones de la Junta local y enseñanza religiosa. Decir á la Maestra de Valdemeca, que debe solicitar en forma la licencia que pide por enferma, ó reintegrarse en su cargo dentro del plazo de diez días, y al Alcalde que provea las necesidades de la enseñanza á costa de la interesada. Aceptar la tasación de la finca propuesta por D. T. Honorio Verde, para constituir la fianza del cargo de Habilitado de Clases pasivas y concederle el plazo de dos meses para que con la Presidencia otorgue la correspondiente hipoteca.

Distrito de Oviedo.

Se hallan vacantes en la provincia de Oviedo para proveer interinamente las Escuelas elementales de niñas de Santa Eulalia de Oscos y Tineo, dotadas con 412,50 pesetas anuales y demás emolumentos.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro interino de Villalebrín (León).

Distrito de Salamanca.

La Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres acordó en su última sesión quedar enterada de que el Ayuntamiento de Navas del Matrono ha concedido á las Escuelas un campo de experimentación, solicitando á la vez del Ministerio una subvención para dicho campo. Informar favorablemente la reclamación del Maestro de Casar de Cáceres, D. Nicolás Pérez, pidiendo nuevo título por extravío del primitivo. Interesar del señor delegado de Hacienda la recaudación necesaria para satisfacer atrasos de varios Maestros. Pasar á informe de la Junta local de Naval-moral la petición de los Maestros sobre implantación de la enseñanza graduada. Elevar al Rectorado para su aprobación la propuesta de suplente para la Escuela de niñas de Salvatierra de San-

tiago á favor de doña Josefa Redondo Miguel. Pasar á la Junta local de Cáceres los antecedentes para la matrícula de las Escuelas. Aprobar la ampliación de fianza constituida por el habilitado de clases pasivas del Magisterio, D. Manuel Plazencia.

—El Inspector de primera enseñanza de Cáceres ha salido á girar la visita á las Escuelas del partido de Trujillo.

—Ha tomado posesión en propiedad de la Escuela de niños de Casas del Puerto de Villatoro (Ávila), D. José Sánchez Vaquero.

—La Junta provincial de Instrucción pública Zamora, remite á la Central de Derechos pasivos del Magisterio, el expediente de mejora de clasificación incoado por doña Manuela Molinero Santos, Maestra que fué de Pereruela.

—Han sido jubilados: el Maestro de Muga de Sayago (Zamora), y las Maestras de Peleagonzalo y Vega de Villalobo, y ha presentado la renuncia la Maestra de Tolbaños (Ávila).

—Se halla vacante una de las Escuelas de niños de Arenas de San Pedro (Ávila).

Distrito de Santiago.

Ha sido nombrado Comisario especial encargado de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Pontevedra D. Carlos Casas Medrano.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Velle (Orense) D. Felipe J. Mosquera.

—D. Heliodoro Iglesias, Auxiliar de la graduada de Orense, ha renunciado su cargo.

—Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes las Escuelas de Villanueva de los Infantes y Santa Marta (Orense).

Distrito de Sevilla.

Se han recibido en la Secretaría de la Universidad los títulos de Maestra superior de doña Dolores Millán Palma y de elemental de doña Mercedes Ruiz Parada.

—Han cesado en sus cargos la Auxiliar propietaria de niñas de Bollullos del Condado (Huelva) y los Auxiliares de Castillo de las Guardas (Sevilla) y de Aceuchal (Badajoz).

Han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Villagonzalo (Badajoz), y la del Hospicio de dicha capital.

Distrito de Valencia.

La Junta de Instrucción pública de Valencia, en su última sesión, acordó cursar con informe favorable una instancia del Maestro de Rocafort, D. Julio Banacloche, pidiendo licencia ilimitada, y por consiguiente, declarar vacante la Escuela que desempeña. Informar favorablemente una

instancia de la Maestra de Masarrochos, doña Vicenta Vicent Carceller, solicitando nuevo título administrativo de 1.100 pesetas. Pasar á informe del Inspector de primera enseñanza el expediente formado al Maestro de Bolbaite. Decir al Alcalde de Algemesí, que en la Escuela de párvulos de dicha población, si no crea la plaza de Auxiliar, limite la matrícula á 60 alumnos, y que el grupo escolar que ha de inaugurarse en breve, se destine á Escuelas públicas y no á privadas. Informar una instancia del Ayuntamiento de Enova, pidiendo una recompensa para los Maestros D. Manuel Puig y doña Vicenta Jimeno. Manifestar al Ayuntamiento de Requena que traslade á otros edificios, las Escuelas que desempeñan D. Basilio Escribano y doña Asunción Lucio. Ordenar al Secretario de la Corporación, D. Manuel Torres Orive, que inspeccione la contabilidad de algunas Escuelas del partido de Chelva. Y decir al Presidente de la Comisión técnica de esta provincia, que el Vocal de la Junta en concepto de Jefe de ejército, tiene precisión de ausentarse por dos meses de la capital, en comisión de su servicio.

—Han solicitado su jubilación, la Maestra de Sax y el Maestro de Callosa de Ensarriá (Alicante).

Distrito de Zaragoza.

En el salón de actos de la Diputación de Zaragoza se verificó el día 1.º la solemne apertura del curso en las Escuelas públicas de instrucción primaria municipales. Asistieron los Maestros y Maestras de las Escuelas de Zaragoza, Profesores de las Normales y las autoridades locales y provinciales, prensa, concejales y muchas personas distinguidas. El Gobernador, que presidía, pronunció un buen discurso explicando la significación del acto; después hablaron el Director de la Normal de Maestros, la Directora de la de Maestras, el Alcalde y el Director del *Diario de Avisos* en nombre de la prensa. El Gobernador obsequió á los invitados con delicado lunch.

CRONICA GENERAL

Domingo 6. —Existe gran disgusto entre los Concejales del Ayuntamiento de esta corte con su compañero el socialista Pablo Iglesias, por las acusaciones que éste ha lanzado en el Congreso que su partido ha celebrado, diciendo que en el Municipio se cometen muchos chanchullos, y que era preciso arrojar por el balcón á cuatro concejales.

Extranjero: El Duque de Oporto, Infante here

dero de Portugal, irá en breve á Londres á noti-
ficar el advenimiento de D. Manuel II al trono
portugués.—Ha sido preso en Boston un actor
norteamericano, que mató por celos á su esposa
y cortó el cadáver en pedazos.

Lunes 7.—El Rey ha firmado en San Sebastián
varios decretos de personal de Guerra y Marina,
y otros de Gracia y Justicia indultando á cinco
reos de la pena de muerte.—La Princesa Luisa
de Orleans, esposa del Infante D. Carlos, ha
dado á luz un varón en Torrelavega (Santander).

Extranjero: La esposa de un abogado de Roma
ha dado á luz, en un sólo parto, cuatro niños,
dos varones y dos hembras, todos robustísimos.

Martes 8.—Se ha decretado la suspensión de
diez Alcaldes de la provincia de Zamora, que han
consentido la celebración de capeas.—Ha llegado
á Zaragoza, con objeto de visitar oficialmente la
Exposición, una Comisión compuesta del Alcalde
y cuatro Concejales del Ayuntamiento de Barcelo-
na, dispénsandoles un entusiasta recibimiento.

Extranjero: Un funcionario marroquí ha dado
un banquete en Tánger para solemnizar la eleva-
ción al trono de Muley Hafid, consumiéndose
nada más que 240 carneros y 1.000 gallinas.

Miércoles 9.—En Consejo celebrado por los Mi-
nistros que se hallan en esta corte, se acordó pre-
sentar á las Cortes un proyecto de ley para sus-
traer de la competencia del Jurado el conocien-
to de los delitos de fabricación y expendición de
moneda falsa y otro proyecto concediendo un cré-
dito de 100 000 pesetas para los gastos que oca-
sione la persecución de los falsificadores.

Extranjero: Hoy se ha inaugurado el Congreso
Eucarístico de Londres, presidiendo el Cardenal
Vannutelli, Delegado del Papa, que pronunció un
notable discurso.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no en-
vié el sello para la respuesta en carta particular.*

Madrid. R. Ll. Mil gracias; se hará la correc-
ción debida.

Madrid. P. G. Estaba ya provista.

Estepona. P. T. Puede continuar en ese pueblo,
renunciando la otra plaza para que ahora es nom-
brado.

Valencia de Alcántara. F. R. Debe pedir al
Rector el pase al primer período de observación,
por cuatro meses, acompañando certificación fa-
cultativa y proponiendo sustituto.

Alvera. E. S. Los libros del primer grado va-
len á 3 pesetas docena.

Nebreda. E. C. Publicaremos los nombramien-
tos uno de estos días.

Vadillo de la Sierra. M. A. Debe invertir 24

pesetas para cada año de suscripción: por cada
año de atrasos se abona importe de 7 pesetas de
lucros.

Remoñó. O. C. Ese folleto está agotado; dis-
ponga de los 30 céntimos recibidos.

Polanco. J. F. Hay cajas de 85 y de 100 fran-
cos; láminas de 50, y gabinetes de 800 y 1.040. Lo
más acertado, sin embargo, es comprar suertes
los aparatos que mejor convengan.

Zargena. M. S. de L. Envíe cualquiera de los
dos el que tenga mejor hecho.

Rue. M. G. Está muy bien, pero nos falta espa-
cio para tantos originales.

Fuente Palmera. E. G. Puede mandar el impor-
te en sellos, certificando la carta y abonando el 5
por 100 de recargo. Tiene pagado hasta 1.º de
abril de 1908.

Unceña. M. L. A. No encontramos «Legislación
Escolar» por ese precio; puede disponer de los 75
céntimos enviados.

Barcelona. J. M. Haremos lo posible por inser-
tarlo; se hará el traslado que indica.

B narrabá. J. H. A. Está bien escrito y se pu-
blicaría si el espacio nos lo consintiera; queda en
turno.

¡PRECIO EXCEPCIONAL!

*Para dar á conocer el interesante libro
titulado **Recitaciones escolares**,
por D. Ezequiel Solana, mantenemos el pre-
cio de una peseta ejemplar. Trozos
en prosa y verso, escogidos de más de cien
autores modernos, 200 páginas, grabados,
 encuadración muy sólida.*

EL PRIMER VUELO SOCIAL

POR

D. Manuel Guin Cucurull.

Este hermoso libro, correspondiente al primer
grado de lectura, comprende: LECTURA, ESCRITURA,
LECCIONES DE COSAS HISTORIETAS MORALES,
CONVERSACIONES, 50 GRABADOS 5 ARTÍSTICAS LÁ-
MINAS para ejercicios de lenguaje.—Precio, 5 pe-
setas docena.

El autor, Maestro público de Almacillas (Lérida),
manda un ejemplar como muestra, si se en-
vían dos sellos de 15 céntimos por gastos de co-
rreo y envío.

4-2.

La Escuela y el hogar.

Publicación quincenal, única en su género en
España, para fomentar, en sentido práctico, la
primera enseñanza racional y educativa, po-
niendo en correlación la Escuela con la fami-
lia. Direcciones para los Maestros y los padres,
ejercicios de lenguaje, de cálculo, de Geografía,
etc., orientaciones, pautas etc.

Redactor único, D. Juan Benejam. Islas Ba-
leares (Ciudadela). Suscripción directa, 4 pese-
tas anuales en libranza sobre Mahón ó sellos de
Correos de una peseta ó de 15 céntimos.

Pago indirecto, 5 pesetas. Se envían números
de muestra.

4-4

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 Enero, 1.º y 29 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre, y 5 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 21 Enero, 18 Febrero, 17 Marzo, 14 Abril, 12 Mayo, 9 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1 y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 23 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Cero, Cumaná, y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Marrácan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 21 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3-1

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.
3—Pasaje de la Alhambra—3